ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.----------

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

Dª María Piedad Álvarez Cortés.
D. Víctor Álvarez González.
D. Héctor Artiel Morales.
D. Juan Daniel Bravo Martínez
D. José Mª Cabañas Arias.
Dª Elena Cruz Guerrero.
D. Juan Manuel Forte Morán.
Dª Mª Piedad García Rejano.
D. Tomás García Rodríguez.
D. Carlos González Jariego.
Dª Aránzazu Jiménez Rama.
D. Francisco José Lallave Miranda .
Dª Mª Dolores Lázaro Pintor.
D. Luis Alfonso Merino Cano.
Dª Beatriz Palomeque González.
Dª Raquel del Puerto Carrasco.
D. José Antonio Regaña Guerrero.
Dª Carmen Reviriego Machío.
Dª Tamara Rodríguez Mesías.
Dª Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017.

2º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DEL CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE ALMENDRALEJO CON EL NOMBRE DE "TOMÁS BOTE LAVADO", EFECTUADA POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-" *Interviene la Sra. Concejala Delegada, doña Elena Cruz Guerrero, para manifestar que el lunes pasado, en Rueda de Prensa, se dio a conocer el escrito del Conservatorio*

Oficial de Música dirigido al Alcalde de nuestra ciudad, solicitando apoyo para la propuesta de añadir el nombre de D. Tomás Bote Lavado al Conservantorio.

Dicha propuesta parte del Claustro de profesores que, en reunión extraordinaria celebrada el 24 de febrero, acuerda realizar la propuesta, ratificándose la misma por parte del Consejo Escolar del Centro, en reunión extraordinaria el 15 de marzo.

Por todo ello, siendo conocedores de la importancia en la historia del Centro y de la relevancia como músico de la ciudad de Almendralejo de D. Tomás Bote Lavado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Mostrar el apoyo del Pleno de la Corporación a la propuesta de añadir el nombre de D. Tomás Bote Lavado al Conservatorio Oficial de Música de Almendralejo, adhiriéndose a la misma.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- *Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por cuatro concejales/as asistentes.*
- *Vota a favor el Grupo PP, integrado por siete concejales/as asistentes.*

En consecuencia, la Comisión, por mayoría absoluta, acordó dictaminar favorablemente la adhesión del Pleno de la Corporación a la propuesta de añadir el nombre de D. Tomás Bote Lavado al Conservatorio Oficial de Música de Almendralejo.

Interviene la Sra. Cruz Guerrero para señalar que esta propuesta se hace llegar a la Alcaldía por el Claustro del Conservatorio y que parte del Consejo Escolar, tal como se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Cultura del mes de abril.

Desde la Concejalía de Artes Musicales y como concejal delegada, cree de justicia dicho reconocimiento; y para dar significación a lo manifestado en la Comisión Informativa, hace un breve resumen de la biografíca de D. Tomás Bote Lavado para dejar constancia de su personalidad, no solo como docente y director del Conservatorio sino también de su trayectoria profesional y musical a lo largo de estos años.

- **BIOGRAFÍA**:

-"D. Tomás Bote Lavado nace en Almendralejo el 20 de octubre de 1949.

Inicia sus **estudios musicales** de la mano de su padre, Diego Bote Colchón, finalizando los mismos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, como Profesor Superior en 1974. Después, obtiene el título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento por el Conservatorio de Cáceres.

Obtiene el Diploma de Estudios Avanzados en Historia del Arte (Musicología) con la presentación de un trabajo que ha servido de base para el libro publicado en 2008, *"La vida musical en Almendralejo durante la Restauración (1875-1931)*", obra básica para conocer la actividad musical y la vida social de nuestra Ciudad en el periodo analizado.

Ha ejercido la **docencia musical** en diversos centros educativos, no solo de nuestra región sino también de fuera de ella, hasta recalar definitivamente en Almendralejo,

donde ha desarrollado una labor meritoria, como profesor, director y dinamizador de la vida musical almendralejense.

Fue el primer director del **Conservatorio Estatal de Música de Almendralejo**, y lo ha sido durante diecisiete años (1990-2007), hasta 2007; habiéndose transformado en este tiempo, en Conservatorio Profesional y así, como Conservatorio Oficial de Música del Estado con ese nivel académico, sería transferido a la Junta de Extremadura a princiipios del año 2000. De su gestión al frente, hablan claramente los avances logrados en esta etapa de comienzos y consolidación, como se puso de manifiesto en el homenaje que recibió por parte de la Comunidad Educativa del Centro, en la celebración del XX Aniversario de su creación.

D. Tomás Bote Lavado continuó con sus clases en el Conservatorio hasta 2012, y aún después de su jubilación, lo que le valió el título de **Profesor Emérito de Extremadura**, distinción honorífica que recibió en el año 2014, por su asesoramiento al equipo directivo del Conservatorio almendralejense, su participación en la clase de jazz, y su predisposición siempre generosa para ser pianista acompañante de especialidades instrumentales.

Desde 1995 a 2010 ha sido **profesor Asociado de la Universidad de Extremadura**, estuvo también al frene de la **Banda Municipal de Música** de Almendralejo (1988-1994) y es el autor (1996) de la música del **himno oficial de la Ciudad**. En la actualidad es Director (y fundador) del **Orfeón Parroquial San Roque** desde su creación en 2013.

En consecuencia, pido el apoyo del Pleno de la Corporación a la propuesta de añadir el nombre de D. Tomás Bote Lavado al Conservatorio Oficial de Música de Almendralejo, adhiriéndonos a la misma.

Por mi parte nada más, muchas gracias."-

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que su Grupo se va a adherir a la propuesta que formula el claustro, aunque está avalada por el Consejo Escolar, que es el órgano competente para formular la propuesta, por acuerdo adoptado en su sesión de 15 de marzo. Una vez tramitada la propuesta, corresponde a la Consejería de Educación y Empleo decidir sobre la misma.

Recuerda que en 1991 solamente existían dos Centros Oficiales de esta naturaleza, siendo los Sres. Jiménez de la Cruz y Tomás Bote Lavado los que consiguen la creación del Conservatorio Oficial de Música para Almendralejo. Recuerda que no lo ha conseguido Mérida, que tiene un Conservatorio de Música Municipal, ni en el de Badajoz que es de la Diputación Provincial.

El edificio del Conservatorio es municipal, pero la institución es de la Comunidad Autónoma. Es precisamente el trabajo y tesón de Tomás Bote Lavado el que consigue mantener esta institución, el crecimiento y prestigio de la misma.

Recuerda que Tomás Bote viene de una familia de Almendralejo, que, al margen de sus profesiones y trabajo, se han dedicado a la música, su padre D. Diego Bote Colchón y su hermano, Juan Bote Lavado, Director de la Coral, son un ejemplo de trabajo manteniendo viva la tradición de la vida musical en Almendralejo.

Para finalizar, felicita a D. Tomás Bote Lavado, que podrá ver y sentir la gratitud del pueblo de Almendralejo por su labor.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Apoyar la propuesta de incorporar el nombre de D. Tomás Bote Lavado al Conservatorio Oficial de Música de Almendralejo, adhiriéndose a la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Claustro de Profesores del Conservatorio Oficial de Música, para incorporarlo al expediente que se tramite ante la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

3º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN), PARA EL IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA EN EL ÁMBITO DEL ENOTURISMO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-"*Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. González Jariego, dando a conocer el contenido de la propuesta, tal como se expone a continuación:*

«El Enoturismo es una actividad económica en crecimiento en España y en Europa con amplias necesidades de profesionalización, como así se ha constatado en las últimas asambleas y reuniones de los órganos directivos de RECEVIN, ACEVIN y el Club de Productos de las Rutas del Vino de España.

En este sentido, el centenar de ciudades del vino de España integradas en ACEVIN, las 27 Rutas del Vino de España certificadas y los más de 550 municipios y cerca de 2.000 empresas integradas en las mismas, representamos un amplio abanico de actividades económicas y turísticas ligadas al sector que precisamos de la incorporación de profesionales en la gestión de servicios enoturísticos en nuestros respectivos territorios, capaces de poner en valor los recursos endógenos ligados a una actividad que está demostrando su capacidad de generar empleo y desarrollo en pueblos y comarcas de toda España.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular propone que por acuerdo Plenario se apruebe y se haga público el apoyo del Ayuntamiento de Almendralejo a la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN) en su solicitud ante las Administraciones Públicas correspondientes a nivel estatal y regional para el impulso de acciones destinadas a:

- *La promoción y valorización de los destinos del turismo vitivinícola en su conjunto que fomenten el Desarrollo Local en global.*

- *Identificación de características diferenciales de cada área de Enoturismo con la vinculación de las tareas y el resto del territorio.*
- *Nuevos productos de promoción, más emocional y experienciales para enoturistas.*

Y plantear medidas que favorezcan la formación para la mejora de los procesos de:

- *Captación de clientes.*
- *Atención y conducción de las visitas enoturísticas.*
- *Desarrollo de servicios.*
- *Análisis de la evaluación de los clientes y de las evaluaciones de quien interviene en la implementación del servicio.*
- *Identificación de las propuestas de mejora y desarrollo de las mismas.*

En España, en la Familia de Formación Profesional de Hostelería y Turismo no existe la Familia de Formación Profesional de ENOTURISMO, por el contrario sí que existe Agroturismo; el momento de desarrollo económico y la actividad que genera el sector necesita de mejoras en su profesionalización, por eso creemos que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendría que incorporar una nueva familia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: ENOTURISMO, que nos permita después, desde cada Comunidad Autónoma, proponer los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en la Formación Profesional, y Certificados de Profesionalidad, incorporando las áreas de conocimiento que el sector empresarial demanda y que actualmente no se corresponde con ninguna de las titulaciones existentes, mezclando áreas como idiomas, habilidades de comunicación y conducción de grupos, sommelieria, maridaje, restauración, promoción turística, guía de visitas, organización de eventos, promoción, marketing, redes sociales, venta on-line, patrimonio cultural, histórico y paisajístico.

El objetivo es saber combinar con éxito el desarrollo local, con los actores y elementos que lo hacen posible: bodegas, viñas y paisaje haciendo que sea sostenible, hoteles, alojamientos rurales, restauración, empresas de servicios y transporte, el enoturista y el residente.

Actualmente formarse en ENOTURISMO y continuar en el sistema educativo reglado, o acceder al mercado laboral con una titulación que este reconozca es imposible. Las personas que trabajan en ENOTURISMO acceden con diversas formaciones de base y complementan su trayectoria profesional y educativa sin un plan de carrera estándar ni establecido en función de donde desarrollen su actividad laboral.

Por todo ello, se propone la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la solicitud de ACEVIN para la creación de una familia profesional de ENOTURISMO en el Catálogo de la Formación Profesional para desarrollar:

- *Un Ciclo de Grado Superior de ENOTURISMO, destinado a la formación del técnico en Enoturismo.*
- *Un Certificado de Profesionalidad de Nivel 3.»*

Concluye el Sr. González Jariego que se trata de una apuesta por el impulso del Enoturismo como formación. Almendralejo, que ostenta la Vicepresidencia en la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), se hace eco de la necesidad

trasladada desde dicho organismo, en cuanto a la regularización de la formación en Enoturismo y que se imparta como enseñanza reglada.
Tal como se ha podido saber, continúa el Sr. González Jariego, se van a establecer al respecto los primeros contactos con el Ministerio de Educación por los portavoces de ACEVIN, para poner en marcha el proyecto. Se pretende, desde la Asociación, que todos los socios, así como todos los Municipios integrantes de las Rutas del Vino de España, se adhieran a esta petición de ACEVIN, con el objeto de "hacer más fuerza" y para que se empiece a trabajar en breve.
Se trata, por tanto, termina el Sr. González Jariego, de manifestar nuestra intención e interés acerca del proyecto propuesto por ACEVIN, hacer público nuestro apoyo a su iniciativa.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, no se efectúa ninguna intervención al respecto.

Finalizada la exposición, se somete a votación la siguiente propuesta:

La aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la solicitud de ACEVIN para la creación de una familia profesional de ENOTURISMO en el Catálogo de la Formación Profesional para desarrollar:

- ***Un Ciclo de Grado Superior de ENOTURISMO, destinado a la formación del técnico en Enoturismo.***
- ***Un Certificado de Profesionalidad de Nivel 3.»***

-Grupo PSOE: Vota en abstención.
-Grupo PP: Vota a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Desarrollo, sobre la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la solicitud de la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), para la creación de una familia profesional de ENOTURISMO en el Catálogo de la Formación Profesional, para desarrollar:

- *Un Ciclo de Grado Superior de ENOTURISMO, destinado a la formación del técnico en Enoturismo.*
- *Un Certificado de Profesionalidad de Nivel 3."-*

Interviene el Sr. González Jariego para añadir unas cifras sobre lo que representa esta actividad en España y en Almendralejo. Así, entre 2002 y 2014, se ha pasado de un número discreto de personas que realizan esta actividad a más de dos millones en nuestro país. En 2016, en Almendralejo, treinta mil enoturistas. Las aportaciones, en términos económicos, de las rutas enoturísitcas superan los 54 millones de euros. Por eso considera que el enoturismo supone una oportunidad para las zonas productoras de vino y la formaicón de profesionales en esta área supondrá una forma de consolidar esta actividad y potenciar los recursos.

En Almendralejo hay magníficas bodegas, pero hacen falta profesionales bien formados.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar, en primer lugar, que su Grupo apoyará la propuesta, porque es una oportunidad de creación de empleo, sin embargo, la creación de este título dentro de la formación profesional no depende del Ayuntamiento, sino del Gobierno central, ni siquiera es la Comunidad Autónoma la que tiene la competencia.

Propone que el acuerdo no sea restrictivo, se oriente a obtener el desarrollo de la formación profesional en esta área del enoturismo y luego se desarrolle por las Comunidades Autónomas, se establezca el grado y el enfoque de esta formación. En este momento hay peticiones de los Centros Educativos sobre nuevas titulaciones y ciclos formativos, que están siendo estudiados por la Junta de Extremadura.

Por otro lado, señala que en Almendralejo supondría incrementar los ciclos ya implantados, por lo que el Ayuntamiento puede liderar esta solicitud, ya que hay Centros con instalaciones aptas para impartirlas, la competencia para ampliar el título es del Ministerio, por eso ofrece el apoyo de su Grupo para conseguirlo.

Interviene el Sr. González Jariego para, en primer lugar, congratularse del apoyo del Grupo PSOE, sin embargo, recuerda que la iniciativa parte de la Asociación ACEVIN, de la que forma parte Almendralejo. No obstante, considera que debe abordarse o presionar en los diferentes frentes, al equipo de gobierno moverse con el Gobierno central y, el Grupo PSOE, con la Junta de Extremadura.

No obstante, recuerda que este año la Comunidad Autónoma ha recortado las ayudas al enoturismo un sesenta por ciento, reconociendo que el PSOE regional no tiene, en este tema, la misma sensibilidad que el PSOE de Almendralejo.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la solicitud de la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), para la creación de una familia profesional de ENOTURISMO en el Catálogo de la Formación Profesional, para el desarrollo de:

- Un Ciclo de Grado Superior de ENOTURISMO, destinado a la formación del técnico en Enoturismo.
- Un Certificado de Profesionalidad de Nivel 3.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), para su incorporación al expediente que se tramitará ante las Administraciones educativas**.**

4º.- PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-"*El Sr. Merino Cano hace uso de la palabra para explicar el contenido del Plan Normativo Local, que ha sido elaborado por la Secretaría General y por los responsables de cada una de las Unidades Administrativas que integran la Estructura Orgánica municipal, señalando que el citado Plan, que es preceptivo para todas las Administraciones Públicas debe incluir la totalidad de las Ordenanzas y Reglamentos municipales que deban ser objeto de revisión o vayan a elevarse al Pleno en el ejercicio siguiente. La elaboración del Plan es responsabilidad de la Secretaría General y debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento antes del 30 de abril, anterior al del ejercicio en el que deben tramitarse, aprobarse y entren en vigor.*

En el Plan se han incluido la totalidad de las Ordenanzas y Reglamentos que deben ser objeto de modificación, en la mayoría de los casos, para adaptarlos a los cambios legislativos que se han producido desde que fueron aprobadas y, especialmente, a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pero también al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a las demás leyes que afectan a la hacienda municipal y en materia presupuestaria. También, se tiene en cuenta que está en su última fase de tramitación el Plan General Municipal y que ello obligará a un desarrollo normativa, que se contempla, y a modificar algunos aspectos de otras Ordenanzas y Reglamentos en vigor.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés, para manifestar que, al margen de los aspectos técnicos del Plan Normativo, a los que su grupo no tiene nada que objetar, está claro que todas las normas regulan otros de fondo, que afectan directamente a los ciudadanos, que requieren una respuesta política, que deben ser objeto de debate durante la tramitación de la norma y antes de su aprobación inicial.

Interviene el Sr. Merino Cano, para señalar que efectivamente, al margen de las modificaciones y adaptaciones exigidas por el ordenamiento jurídico, habrá aspectos de las normas que admitan diferentes posiciones políticas, que hay que debatir antes y durante su tramitación.

Sometida a votación la propuesta de Plan Normativo Municipal 2017 del Ayuntamiento de Almendralejo, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres/as. Merino Cano, Lallave Miranda, Palomeque González, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Reviriego Machío.

Votan en abstención los Sres/as. Triviño Belinchón, Artiel Morales, Forte Morán y Alvarez Cortés,

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el Plan Normativo Municipal 2017 del Ayuntamiento de Almendralejo."-

Interviene el Sr. Merino Cano para, apoyándose en el informe de la Secretaría General, señalar que es la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la que establece los principios a que han de ajustarse la

totalidad de las normas jurídicas que elabore el Ayuntamiento y a los que deben adaptarse los reglamentos y ordenanzas que están en vigor.

Entre los principios que establece la Ley, destaca el de la planificación normativa, que es el que hoy se desarrolla por el Ayuntamiento, que pretende conseguir una mayor seguridad jurídica, la continua evaluación normativa, para comprobar si se cumplen los objetivos que se proponían y si sus costes y cargas derivados de ellas estaban justificadas.

Se incrementa la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de las normas, imponiendo que con carácter previo, se recabe la opinión de los ciudadanos y empresas acerca de los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas.

Sobre la planificación normativa se establece que anualmente las Administraciones Públicas tienen que hacer público su Plan normativo que contendrá las iniciativas reglamentarias que vayan a ser aprobadas en el año siguiente, plan que debe ser publicitado en el Portal de la Transparencia.

La elaboración del Plan corresponde a la Secretaría General, partiendo de las propuestas que han elaborado las diferentes unidades administrativas. A los técnicos corresponde desarrollar los aspectos de esta naturaleza y a los órganos políticos las decisiones sobre los aspectos de fondo que regulan las normas.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que este asunto es un tema técnico como explicó el Secretario en la Comisión Informativa, pero sobre el que tienen que adoptarse decisiones políticas.

Por otro lado, considera que la imposición legislativa va a permitir que se adapten las ordenanzas y reglamentos municipales y se supriman algunos, como el de Matadero, que no tiene sentido cuando se trata de un servicio que lleva años suprimido, o el del comedor escolar, cuando ha pasado a la Junta de Extremadura.

Como se establece en el Plan, al margen de adaptar las ordenanzas y reglamentos a las nuevas leyes de procedimiento y régimen jurídico, en su tramitación debe tenerse en cuenta la participación ciudadana como un trámite más, haciéndola efectiva, contando con el Portal de la Transparencia, debiendo aprovecharse para ampliar el contenido de este Potal para cumplir las exigencias legales.

Como se ha dicho, el Plan tiene un aspecto técnico y otro político y es éste el que preocupa a su Grupo, ya que en el caso de las ordenanzas fiscales puede ser utilizado para incrementar las tasas a los ciudadanos, como se está haciendo ahora con la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, que se exige a cocheras y garajes.

Para finalizar, expresa su confianza en el trabajo de los funcionarios, por lo que anuncia el voto a favor por parte de su Grupo.

Interviene el Sr. Merino Cano para criticar que la Sra. Álvarez Cortés no sea coherente en sus intervenciones, ya que en otro punto del orden del día reconoce la profesionalidad de D. Tomás Bote Lavado, como funcionario, y en esta última intervención, cuando se trata de elaborar el Plan Normativo, impuesto legalmente, se ponga en duda la profesionalidad de los funcionarios municipales a la hora de elaborar las ordenanzas y reglamentos locales.

Aclara que no es el Partido Popular el que aprueba las ordenanzas y reglamentos, sino el Pleno de la Corporación. Los Grupos municipales están para defender los derechos de los ciudadanos, cuestionando que siempre se haya hecho así,

citando como ejemplo la diferente actitud del Grupo Socialista en la modificación de las tarifas correspondientes al servicio de abastecimiento de agua, que tienen que cubrir los costes, cuando está en el gobierno o en la oposición.

Si las ordenanzas hay que adaptarlas a los cambios legislativos formalmente, los cambios que dependan de una decisión politica ya se verá.

Ahora solo se aprueba el Plan normativo, en la elaboración de los proyectos y en su tramitación se verá su contenido.

Sometido este asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo Municipal 2017 del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Normativo Municipal 2017 en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Almendralejo.

5º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA PARA FORMULAR PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL COLEGIO SAN JOSÉ DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ *(.....) Seguidamente interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la iniciativa de la propuesta, como ya ha manifestado, corresponde a la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José de Villafranca de los Barros, que argumenta la petición de colaboración con el Ayuntamiento, en los numerosos ciudadanos de Almendralejo que se han formado en el citado Colegio, reconociéndose por muchas familias de Almendralejo como el Centro en el que sus hijos recibieron una formación integral y en la que se incluyen los valores que posteriormente han revertido en su desarrollo personal y laboral.*

La petición en este momento viene justificada por el cumplimiento en el curso 2017-18 se cumplen 125 años de actividad docente continuada, siendo una de las instituciones educativas más longevas de la región. La creación de este institución en 1893 está motivada por el deseo de paliar la grave situación cultural y educativa de Extremadura en la época. Su aportación ha sido la formación de más de 14.000 alumnos.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés, para señalar que su Grupo está de acuerdo con la propuesta, adhiriéndose a la misma, pidiendo que la Moción sea conjunta, ya que el apoyo unánime de la Corporación dará más fuerza a la adhesión a la iniciativa. Entiende que los Antiguos Alumnos se hayan dirigido al Alcalde para pedir su apoyo,

sin embargo, en su ánimo debe estar el conseguir las máximas adhesiones y que la propuesta venga de todos los Grupos Municipales.

Interviene el Sr. Merino Cano para aceptar esta solicitud, de manera que en el orden del día del Pleno se incluya como Moción conjunta de ambos Grupos Municipales.

Sometida a votación la Moción, arroja el siguiente resultado:
Votan a favor los Sres/as. Merino Cano, Lallave Miranda, Palomeque González, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero, Reviriego Machío, Triviño Belinchón, Artiel Morales, Forte Morán y Álvarez Cortés,

La Comisión, por unanimidad de sus miembros y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, acuerda dictaminar favorablemente la Moción y en consecuencia, se propone al Pleno la Adhesión a la candidatura del Colegio San José de Villafranca de los Barros (Badajoz) para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017 por parte de la Junta de Extremadura, propuesta por la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho Colegio, entre los que se encuentran numerosos vecinos de nuestra localidad y a los que se suman otras tantas familias vinculadas a través de ellos."-

Seguidamente, se da cuenta del contenido de esta Moción, del tenor literal siguiente:

-" **Dª Piedad Alvarez Cortes**, con D.N.I. nº 34.776.537-P y **Dª. Luis Alfonso Merino Cano** , con DNI. nº 44.777.681-Q, Portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Pleno de la Corporación del **Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo**, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el **Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,** que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José (Jesuitas) de Villafranca de los Barros (Badajoz), promueve, ante la Junta de Extremadura, la concesión de la Medalla de Extremadura al Colegio San José de Villafranca de los Barros. En este Colegio se han formado numerosos vecinos de nuestra localidad, cuyas familias han optado libremente por llevarlos a este centro educativo. Por este motivo, el Colegio San José es reconocido entre una parte de nuestra ciudadanía como el lugar donde recibieron la formación integral y los valores que han revertido posteriormente en su desarrollo personal y profesional.

La propuesta de dicha candidatura, por parte de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José, se hace en base a los siguientes argumentos:

1. La ejemplaridad y trascendencia de su acción educativa en la sociedad extremeña, en particular, y en la española en general, en su dilatada y consolidada trayectoria. En el curso 2017-18 cumple 125 años de actividad

continuada, siendo una de las instituciones educativas más longeva de la región.

2. Su implantación en 1893 estuvo motivada por el deseo de paliar la grave situación cultural y educativa de Extremadura en aquella época.
3. Su aportación a la educación a través de los más de 14.000 alumnos que se han formado en este centro a lo largo de su historia. Y la influencia que estas promociones de antiguos alumnos han posibilitado en los numerosos campos de actuación profesional donde han desarrollado su actividad a lo largo de los años (Medicina, Educación, Política, ámbitos científico o empresarial, los medios de comunicación o la Administración, la cooperación, ..., entre muchos otros).
4. Sus aportaciones, desde la acción directa del Colegio San José, o a través de personas e instituciones vinculadas al mismo, para configurar una sociedad más justa y solidaria.
5. Su trabajo por la búsqueda de la "excelencia", tanto en su gestión como en la formación humana y académica de sus alumnos, ha sido una constante a lo largo de todos estos años. Es la primera institución educativa de la Comunidad Autónoma que ostenta el Sello de Excelencia Q de Plata (otorgado por la EFQM), y revalidado recientemente.
6. Su preocupación y trabajo por la igualdad social ha trascendido el ámbito educativo. Entre otras acciones sociales destacan:
    a. Desde 1903 contó con unas escuelas de educación elemental, de instrucción y formación profesional, totalmente gratuitas (enseñanza y material escolar), tanto diurnas como nocturnas, para atender a los jóvenes que no tenían ninguna posibilidad de acceso a la enseñanza. Durante muchos años el número de alumnos de estas "escuelas" superó al de los alumnos propios del colegio (más de un millar se favorecieron de esta formación). Estas acciones sociales se prolongaron hasta la década de los sesenta, cuando la universalización y gratuidad de la enseñanza en España las hizo innecesarias. Desde entonces se ha acogido a los convenios y conciertos educativos con la Administración.
    b. A principios del pasado siglo, para combatir la salvaje usura habitual en aquel tiempo de las entidades financieras, se constituyeron dos tipos de cajas de ayudas y préstamos: el Banco Rural y Agrícola "El Crédito Extremeño" y la "Caja de Ahorros Fontes", que funcionaron más de veinte años.
    c. Actualmente el Colegio sigue colaborando con diversas ONGs como Entreculturas o Cáritas, y desarrolla proyectos propios (Proyecto Hermanos) de ayudas al tercer mundo. Además, dispone de un sistema propio de ayuda a alumnos que lo necesiten.
    d. Ha sido un motor económico en la región, en general, y en Villafranca de los Barros y muchas localidades de su entorno, en particular, dinamizando con su casi centenar de trabajadores continuamente en activo, tanto el empleo como el tejido empresarial a través de su amplio número de proveedores. Así mismo, el alumnado y sus familias se nutren de entidades comerciales localizadas en su entorno de influencia.

7. Su defensa, promoción y fomento de los intereses e imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su participación en actividades académicas, deportivas y culturales, celebradas en territorio nacional o internacional.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Adhesión a la candidatura del Colegio San José de Villafranca de los Barros (Badajoz) para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017 por parte de la Junta de Extremadura, propuesta por la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho Colegio, entre los que se encuentran numerosos vecinos de nuestra localidad y a los que se suman otras tantas familias vinculadas a través de ellos."-

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la iniciativa de la propuesta es de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio, que se dirigen al Alcalde para que el Ayuntamiento formule su adhesión avalando la candidatura del colegio San José de Villafranca de los Barros, para la concesión de la Medalla de Extremadura.

Los argumentos que avalan la candidatura del colegio y que se recogen en la moción conjunta, son esencialmente, la ejemplaridad y trascendencia de su acción educativa en la sociedad extremeña y en su dilatada y consolidada trayectoria. En el curso de 2017-2018 cumple 125 años de actividad.

Su aportación a la educación a través de los más de 14.000 alumnos que se han formado en ese centro a lo largo de su historia y la influencia que estas promociones de alumnos han posibilitado en los numerosos campos de actuación profesional donde han desarrollado su actividad (medicina, educación, política, ámbito científico o empresarial, etc...).

Al margen de su actividad educativa, destaca su preocupación por la igualdad social, ya que desde 1903 contó con más escuelas de educación elemental, de instrucción y formación profesional, totalmente gratuitas, para atender a los jóvenes que no tenían otra posibilidad de acceso a la enseñanza, más de un millar de alumnos se favorecieron de esta formación.

También, a principios de siglo, para combatir la usura, se constituyeron dos tipos de cajas de ayudas y préstamos, el Banco Rural y Agrícola "El Crédito Extremeño" y la Caja de Ahorros Fontes.

Actualmente, el colegio colabora con diversas ONGs como Entreculturas de Cáritas, desarrollando proyectos propios de ayuda al tercer mundo.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que este punto del orden del día es otro tema educativo, lo que pone de manifiesto la inquietud de este Ayuntamiento por la educación y la cultura. El pasado año, recuerda, fue el Centro de Educación Santa Ana el que, con el apoyo unánime de los Grupos, consiguió la Medalla de Extremadura. Hoy es el colegio San José de Villafranca, en el que han estudiado más de 14.000 alumnos, muchos de Almendralejo, también el actual Presidente de la Junta de Extremadura se formó en sus aulas. Por eso, su Grupo se ha sumado a la propuesta.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la candidatura del Colegio San José de Villafranca de los Barros (Badajoz) para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017 por parte de la Junta de Extremadura, propuesta por la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho Colegio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José de Villafranca de los Barros, para su incorporación al expediente formado para la presentación de su candidatura a la concesión de la Medalla de Extremadura.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes extremos:

a) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104.bis de la Ley de Bases de Régimen Local, se procederá a informar al Pleno de la Corporación, con carácter trimestral, que se mantienen los cinco puestos de personal eventual o de confianza, determinados al inicio de la legislatura, de los que uno ha quedado vacante por el cese, en el puesto de Consejero de la Alcaldía, de Don Juan Antonio Cruz Reviriego, determinado por Resolución de la Alcaldía de 28 de marzo de 2017.

   Que se está por debajo del límite marcado por esta Ley, que para un Ayuntamiento de las características de Almendralejo sería de siete puestos.

Continúa el Sr. Alcalde con las menciones y felicitaciones siguientes:

- A todas las asociaciones culturales por su inestimable colaboración en los actos celebrados con motivo del Centenario del Teatro Carolina Coronado, que finalizaron el pasado sábado día 22, con la actuación de la Orquesta de Extremadura.
- A los galardonados en la VIII edición de los premios Los Vinos del Museo; a Bodegas Ruiz Torres, ganadora de la categoría mejor vino blanco con Verdejo 2016 y mejor vino joven con Anteros 2016. A Sociedad Cooperativa Montevirgen, premio al mejor rosado con Señorío de Villalba, y premio a mejor vino crianza a Vizana de Bodegas Viticultores de Barros. Enhorabuena a todos ellos.
- A Miguel Durán Navia, por la consecución de dos medallas de oro en los Cpto. De España de Primavera de Natación, en las pruebas de 200 y 400 metros libres, clasificándose para los Cptos. del Mundo a celebrar en Hungría.
- Al Club Balonmano Tierra de Barros que se han proclamado Campeones de Extremadura en categoría senior masculino y femenino, y en juvenil femenino.
- A la Asociación Voleibol Almendralejo que ha conseguido el subcampeonato de Extremadura en categoría senior femenino, y el campeonato en la categoría juvenil femenino.
- A Irene Martínez Madera, que consiguió oro en pelota y bronce en mazas en el Torneo Internacional junior de Gimnasia Rítmica de Marbella.
- A los profesores del Departamento de matemáticas del IES Carolina Coronado por la organización y desarrollo de la fase comarcal de las Olimpiadas de Matemáticas, en colaboración con la Sociedad Ventura Reyes Prosper.

- A los organizadores y participantes del I Concurso “Marker School”, celebrado el pasado fin de semana en nuestra ciudad.
- Al Instituto de Enseñanza Secundaria Carolina Coronado que ha celebrado este mes los actos por el 50 Aniversario del Centro. Muchas felicidades a su comunidad educativa.
- Felicitar al Consejo de Hermandades, representante de todas las cofradías y hermandades, a Policía Local, Protección Civil, Voluntariado Almendralejo, Parque de Obras, Servicio de Turismo y a todos los que colaboran y hacen posible la celebración de nuestra Semana Santa.
- A las personas con Trastorno del Espectro Autista, que el pasado dos de abril conmemoraban su día. Desde este Ayuntamiento apoyarles para que consigan romper las barreras que les impide acceder a una sociedad más accesible y animar a ese colectivo de familiares de Almendralejo a que fragüen una asociación para que puedan dar más visibilidad a este Trastorno.
- Felicitar a toda la Comunidad sanitaria por el décimo aniversario del inicio de actividad del Hospital Tierra de Barros.
- A los enfermos de Párkinson y sus familiares y, en especial, a la asociación AFENPAL, desearles un camino próspero lleno de objetivos y retos cumplidos y que esa nueva sede que inauguraban les dé la oportunidad de crecer.
- Y, finalmente, a los vecinos de Almendralejo que mañana disfrutemos todos de un día de convivencia entre familiares y amigos en nuestra tradicional romería de San Marcos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que las preguntas del Pleno deben responderse en el Pleno, en la misma sesión o en la siguiente, para que sean conocidas por todos.

Seguidamente, solicita información sobre la construcción de la pérgola instalada junto a la Ermita de San Marcos, ya que es zona verde, por lo que duda de su legalidad. Seguidamente, pregunta por el uso que se le va a dar.

Con la primavera viene la temporada de bodas y muchas parejas optan por realizar sus reportajes en el parque de La Piedad, por eso solicita información sobre qué se va a hacer con el quiosco-bar y si se instalarán nuevos servicios.

En tercer lugar, señala que se están tramitando los Presupuestos Generales del Estado y no se contempla financiación para acometer las obras de ejecución del enlace sur con la autovía. Por ello, pregunta al Alcalde qué gestiones va a realizar.

Interviene el Sr. García Rodríguez para interesarse por la retirada de los furgones aparcados en las cercanías del Cuartel de la Guardia Civil, que todavía siguen en esa zona, sin que el Ayuntamiento haga nada por su retirada.

Seguidamente hace un ruego, solicitando que en las intervenciones no se hagan alusiones a situaciones personales de ningún compañero de Corporación.

Interviene el Sr. Forte Morán para solicitar información sobre la resolución del contrato de los pasos de peatones, cuya ejecución fue paralizada y no se ha rescindido.

En segundo lugar, solicita información sobre el inicio de la campaña de asfaltado.

En tercer lugar, solicita información sobre el vallado de la parcela situada en la avenida Juan Carlos Rodríguez Ibarra y evitar la acumulación de suciedad.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para preguntar por los grupos y artistas que forman parte del cartel de las fiestas.

En segundo lugar, solicita información por la fecha de la firma del convenio con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la demolición del edificio del "Sindicato".

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para señalar que responderá a las preguntas relacionadas con sus delegaciones en el siguiente pleno.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para preguntar, ¿por qué, si las comisiones informativas no son públicas, se publica en su perfil sus deliberaciones e información que se da?

Por lo que se refiere a los servicios del parque de La Piedad, situados junto al nuevo quiosco, han sido suprimidos.

Sobre las campañas de asfaltado de calles, se llegará al máximo de calles posibles y se incluirán en el proyecto que se está redactando.

Por lo que se refiere al vallado de algunas parcelas u obras, como la que se ha puesto en una parte del parque de La Piedad, es para proteger las obras que se están ejecutando, en las parcelas que no son municipales el Ayuntamiento no puede vallarlas.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la pérgola que se ha instalado junto a la ermita de San Marcos, tiene licencia municipal, por lo que los informes técnicos son favorables.

Sobre la resolución del contrato de remodelación de los pasos de peatones, se informará en el próximo pleno.

Sobre la presencia de furgones junto al Cuartel de la Guardia Civil, están depositados en esa zona por una orden judicial, por lo que la única forma de retirarlos es con otra orden judicial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, felicitando a todos por la celebración de San Marcos y deseando una buena fiesta, levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.